



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Pedido de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuado por el Sr. Concejel **FERREYRA HORACIO**, para asumir tareas en el Departamento Ejecutivo, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1°: CONCEDASE la licencia al Sr. Concejel, **FERREYRA HORACIO DNI. 17.937.975** sin goce de dieta a partir del 1 de Diciembre de 2019 hasta el 1 de Diciembre del año 2020 inclusive, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.-----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 021

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019.